

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6795 ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS ESTUSA, S.A.

La Administradora Única, doña. María Del Carmen Rubio Plaza, convoca a los socios de la sociedad Establecimientos Turísticos Estusa, S.A. a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Calle Orense, 27, Escalera B, Piso 5º Derecha, 28020 Madrid el día 15 de enero de 2026 a las diecisiete horas, con el siguiente:

Orden del día

Primero.- Aprobación, conforme a lo previsto en el artículo 160.f) de la Ley de Sociedades de Capital, para efectuar la venta de los siguientes locales propiedad de la sociedad, considerados bienes esenciales:

- Calle San Bernardo número 5 (con fachada a San Bernardo número 5 y a Isabel la Católica número 6).
- Tipo de finca: Locales números 38, 39, 40 y 41 (cuatro fincas registrales independientes, unidas físicamente).
- Datos registrales: Inscritas en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid con los números de finca:
 - o Finca 27312
 - o Finca 27223
 - o Finca 20984
 - o Finca 1067
- Referencias catastrales:
 - o Local número 38: 9949506VK3794H0038AR
 - o Local número 39: 9949506VK3794H0039ST
 - o Local número 40: 9949506VK3794H0040PE
 - o Local número 41: 9949506VK3794H0041AR

Se hace constar expresamente que dichos inmuebles tienen la consideración de bienes esenciales para la sociedad a los efectos del citado artículo 160.f) ley de Sociedades de Capital, por lo que su transmisión requiere acuerdo expreso de la Junta General.

Segundo.- Autorización a la Administradora Única para gestionar, en caso de aprobación, la venta de los citados inmuebles, con las facultades necesarias para su formalización.

Tercero.- Propuesta de reparto de dividendos.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Derecho de información. Los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta general o verbalmente durante la misma ,los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, todo ello en los términos previstos en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho de representación. Los accionistas que no asistan personalmente a la Junta podrán hacerse representar por medio de otra persona en los términos



previstos en los artículos 184 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 12 de diciembre de 2025.- La Administradora Única, María Del Carmen Rubio Plaza.

ID: A250058528-1